



CGC
COORDINACIÓN
GENERAL DE
COMUNICACIÓN



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, DEL DÍA 24 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

En la ciudad de Chetumal, municipio de Othón Blanco, del Estado de Quintana Roo, siendo las 10:00 horas del día viernes 24 de abril del año dos mil veintiséis, se encuentran reunidos en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Quintana Roo, ubicada en el edificio de la Av. Héroes número 134, local número 2 planta baja de la colonia Centro, C.P. 77000, de esta ciudad de Chetumal, las personas servidoras públicas integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Coordinación General de Comunicación del Estado de Quintana Roo: C. Pedro Rolando Dzul Castellanos, Presidente del Comité, Lcda. Emma Graciela Varela Chi, suplente del Lcdo. Esteban Eduardo Flores Cohuo, C. Marlenis García González, C. Felipe Antonio Esparza y Bah, C. Yeannelly Esther Mex Mezeta, suplente de la C. Guadalupe García Celaya, C. María de los Ángeles García Damián, C. Daniel Fernando Martín Martínez, así mismo se hace constar que se cuenta con la presencia de la Secretaria Ejecutiva del comité que sesiona, Lcda. Karol Samantha Fuentes Ordoñez, el Lcdo. Cesar Guadalupe Dzul Tuz, Director Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y la L.C.P. María Luisa Palacios Ortega, Titular del Órgano Interno de Control de la CGC, adscrita a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado, ambos asesores del comité que sesiona, bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA.

- I. Pase de lista de asistencia y verificación de Quórum Legal.
- II. Aprobación del orden del día.
- III. Lectura del acta de la Sesión Anterior
- IV. Seguimiento de acuerdos de sesiones anteriores.
- V. Presentación del Informe Anual de Actividades del COEPCI 2025.
- VI. Presentación del anteproyecto del Código de Conducta para su análisis y aprobación.
- VII. Presentación del reporte del monitoreo del buzón electrónico y de los buzones físicos para la recepción de delaciones.
- VIII. Presentación de avances de la actualización de las cartas compromiso de las personas servidoras públicas adscritas a esta coordinación.
- IX. Presentación de los avances de las actividades de difusión del código de ética.
- X. Lectura de acuerdos.
- XI. Asuntos generales.
- XII. Clausura.

I. Pase de Lista de asistencia y verificación de Quórum Legal.

Como primer punto del orden del día, el C. Presidente instruye a la Secretaria Ejecutiva para el pase de lista, procediéndose al pase de esta, registrando que se encuentran presentes 5 integrantes propietarios y 2 suplentes, acorde a la misiva emitida por la Lcdo.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



CGC
COORDINACIÓN
GENERAL DE
COMUNICACIÓN



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, DEL DÍA 24 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

Esteban Eduardo Flores Cohuo y C. Guadalupe García Celaya.

Determinando que existe Quórum Legal para iniciar la Primera Sesión Ordinaria.

II. Aprobación del orden del día.

Como segundo punto del orden del día, el Presidente instruye a la Secretaria Ejecutiva para que proceda a dar lectura al orden del día, y la somete a aprobación de los presentes, misma que fue aprobado por unanimidad de votos.

Por lo que en uso de la voz la Secretaria Ejecutiva manifiesta el registro del **Acuerdo 01/1SO-COEPCI/24-04-2026**

III. Lectura del acta de la Sesión Anterior

Para este punto en uso de la voz, el Presidente instruye a la Secretaria Ejecutiva para que de lectura al acta de la sesión anterior.

Derivado de lo anterior, la Secretaria Ejecutiva, de lectura del acta de la sesión anterior misma que para evitar dilaciones innecesarias en el desarrollo de la presente, ha sido firmada previamente por cada una de las personas participantes en dicha sesión.

Una vez finalizada la lectura del acta, en uso de la voz, el Presidente pregunta a los integrantes de este cuerpo colegiado, si desean tener alguna manifestación.

Seguidamente los miembros del comité, de forma unánime manifiestan estar informados del contenido del acta, de la cual no tienen manifestación alguna y se tiene por aprobada.

Por lo que, en uso de la voz, la Secretaria Ejecutiva manifiesta el registro del **Acuerdo 02/1SO-COEPCI/24-04-2026**

IV. Seguimiento de acuerdos de Sesiones Anteriores.

En uso de la voz, el Presidente instruye a la Secretaria Ejecutiva para que de lectura a los acuerdos tomados en la sesión anterior.

En uso de la voz, la Secretaria Ejecutiva, de lectura a los acuerdos tomados en la sesión anterior, que se llevó a cabo el 20 de noviembre del 2025, mismos que se enlistan a continuación.



CGC
COORDINACIÓN
GENERAL DE
COMUNICACIÓN



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, DEL DÍA 24 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

Número de Acuerdo	Nombre Acuerdo	Estatus
Acuerdo 01/4SO-COEPCI/20-11-2025	Aprobación de la orden del día.	Concluido
Acuerdo 02/4SO-COEPCI/20-11-2025	Se da por presentada el acta de la sesión anterior, con fecha del 08 de agosto del 2025.	Concluido
Acuerdo 03/4SO-COEPCI/20-11-2025	Se tienen por presentados los acuerdos tomados en las sesiones previas	Concluido
Acuerdo 04/4SO-COEPCI/20-11-2025	El comité acuerda solicitar a la Dirección de Difusión su colaboración para la elaboración de estrategias con el fin de reforzar la promoción del contenido del Código de Ética y que este inicie a partir del mes de enero de 2026.	Concluido
Acuerdo 05/4SO-COEPCI/20-11-2025	El comité acuerda que las encuestas de evaluación se lleven a cabo dos veces al año, en los meses de abril y octubre y su aplicación estará a cargo del departamento de Recursos Humanos de la CGC.	Concluido
Acuerdo 06/4SO-COEPCI/20-11-2025	El comité acuerda que la Comisión Redactora continúe con el análisis y una vez concluido remita el producto final a este comité para los trámites conducentes, durante el primer trimestre del 2026.	Concluido
Acuerdo 07/4SO-COEPCI/20-11-2025	El comité tiene por presentado el reporte respecto al buzón digital.	Concluido
Acuerdo 08/4SO-COEPCI/20-11-2025	El comité tiene por presentado el programa propuesto, manifiestan estar de acuerdo en sus actividades y se aprueba el PROEI 2026, en cuanto a las fechas del calendario propuesto, debido a que este Comité debe informar al COCODI en sus respectivas sesiones y no se cuenta a la presente fecha con la programación de estas, se acuerda que se convoque a las sesiones ordinarias acorde a las que tenga verificativo el Comité de Control de Desempeño Institucional.	Concluido
Acuerdo 09/4SO-COEPCI/20-11-2025	El comité acuerda en lo que se refiere a la actividad de capacitación del Código de Ética se instruye al Presidente de este comité para que remita el oficio correspondiente a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos solicitando se comunique al personal correspondiente que deberá considerar en sus cursos de capacitación relativos al cuatrimestre, incluir los que correspondan al Código de Ética y recabar las constancias respectivas.	Concluido

Seguidamente los miembros del comité, de forma unánime manifiestan tener por presentados los acuerdos tomados en la sesión previa y del cual no tienen manifestación alguna.

Por lo que, en uso de la voz, la Secretaria Ejecutiva manifiesta el registro del **Acuerdo 03/1SO-COEPCI/24-04-2026**.

V. Presentación del Informe Anual de Actividades del COEPCI 2025.

Para este punto de nueva cuenta en uso de la voz, el Presidente presenta un documento elaborado en colaboración con la Secretaria Ejecutiva a todos miembros de este comité (**Anexo 03**).

En dicho documento se puede observar el listado de los resultados de las actividades programadas en el PROEI 2025.

Consistentes en los avances en la actualización de cartas compromiso, con el anteproyecto del código de conducta, los cursos de capacitación, la aplicación de la encuesta de apego a los valores éticos y el concentrado del monitoreo de los buzones para la recepción de las delaciones.



CGC
COORDINACIÓN
GENERAL DE
COMUNICACIÓN



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, DEL DÍA 24 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

Una vez informado lo anterior el Presidente, manifiesta que, en cuanto al código de conducta, este tema se abordará en posterior punto del orden del día y pregunta a los integrantes de este cuerpo colegiado, si desean tener alguna manifestación.

Se le concede el uso de la voz a la L.C.P. María Luisa Palacios Ortega, Titular del Órgano Interno de Control de la CGC, adscrita a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado, manifestando que con relación a los cursos de capacitación no tomados por el personal y en razón de que se hace necesario que estos se extiendan a la zona norte, propongo que el departamento de recursos humanos elabore un oficio a nombre de la Coordinadora General de Comunicación y este se haga llegar por conducto del Director de Administración, al personal de la zona norte que hace falta participar en los cursos de capacitación.

En cuanto a la Encuesta de Apego a los Valores Éticos, si bien en la sesión anterior se tomó como acuerdo se realice dos veces al año y esto en los meses de abril y octubre, pongo a consideración de este comité, pueda modificarse dicha aplicación reduciéndose a una solo vez al año para hacerlo más ágil y por la naturaleza de esta coordinación podría ser ineficaz una doble aplicación y en su lugar poder sensibilizar al personal para que en la única aplicación, se logre mayor participación y mejores resultados.

De nueva cuenta el Presidente del comité manifiesta:

Integrantes de este comité, han escuchado las propuestas de la L.C.P. María Luisa Palacios Ortega, Titular del Órgano Interno de Control de la CGC, adscrita a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado, sírvanse manifestarse al respecto.

Los integrantes de este comité una vez escuchado las propuestas y haberse intercambiado opiniones entre ellos acuerdan de forma unánime ambas propuestas realizadas como es el que se giré oficio por la persona titular de está coordinación al personal de la zona norte en la forma expuesta por el órgano de control, así como está de acuerdo en que la encuesta de Apego a los Valores Éticos se aplique en una sola ocasión siendo esto para el presente año, en el mes de octubre, y en cuanto a los resultados presentados en el PROEI 2025, no tienen manifestación alguna y se tiene por aprobada.

Por lo que, en uso de la voz, la Secretaria Ejecutiva manifiesta el registro de los siguientes acuerdos:

Acuerdo 04/ISO-COEPCI/24-04-2026.- Se acuerda que el departamento de recursos humanos elabore un oficio a nombre de la Coordinadora General de Comunicación y este se haga llegar por conducto del Director de Administración, al personal de la zona norte que hace falta participar en los cursos de capacitación.

Acuerdo 05/ISO-COEPCI/24-04-2026.- Se acuerda que la Encuesta de Apego a los Valores Éticos se aplique en una sola ocasión, en el mes de octubre.



CGC
COORDINACIÓN
GENERAL DE
COMUNICACIÓN



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, DEL DÍA 24 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

Acuerdo 06/1SO-COEPCI/24-04-2026.- Se dan por aprobados los resultados presentados en el PROEI 2025.

VI. Presentación del anteproyecto del Código de Conducta para su análisis y aprobación.

Para desahogo de este punto, el Presidente informa que la Comisión Redactora del Código de Conducta, el pasado 9 de enero del presente año, en seguimiento al **Acuerdo 06/4SO-COEPCI/20-11-2025**, tomado en la sesión anterior, en donde se decidió que se continúe con el análisis del anteproyecto del código de conducta, me hace llegar un escrito en donde informan de las nuevas aportaciones que se hicieron para enriquecer el anteproyecto y que sea programada su presentación, para su aprobación como proyecto final en la próxima sesión y para los fines conducentes para continuar con el proceso correspondiente. **(Anexo 04)**.

Por lo que se pregunta a los integrantes de este cuerpo colegiado, si desean tener alguna manifestación.

De nueva cuenta solicita el uso de la voz la L.C.P. María Luisa Palacios Ortega, Titular del Órgano Interno de Control de la CGC, señalando que el documento que se presenta relativo al Código de Conducta, se envíe al Mtro. Félix Díaz Villalobos, Coordinador General Jurídico y de Transparencia de la SABGOB, para su revisión al correo felix.diaz@qroo.gob.mx y una vez que se cuente con su visto bueno, se remita por la presidencia de este comité para los trámites conducentes.

En uso de la voz el Presidente del comité manifiesta a los integrantes si desean hacer alguna manifestación respecto a lo expuesto, manifestando los integrantes del comité, estar de acuerdo en lo señalado previamente por la persona titular del OIC.

Por lo que en uso de la voz de la Secretaria Ejecutiva, informa que el acuerdo queda registrado como **Acuerdo 07/1SO-COEPCI/24-04-2026**.

VII. Presentación del reporte del monitoreo del buzón electrónico y de los buzones físicos para la recepción de delaciones.

Como séptimo punto del orden del día, continuamos con la presentación del reporte del monitoreo de los buzones electrónico y físico, al afecto el Presidente informa que, en el periodo comprendido entre el 08 de noviembre del 2025 al 23 de abril del 2026, no se presentó delación alguna interpuesta en contra de algún servidor público de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

Todo esto en base al reporte presentado y elaborado por la Lcda. Karol Samantha Fuentes Ordoñez, Secretaria Ejecutiva y al reporte elaborado por la C. Guadalupe García Celaya y



CGC
COORDINACIÓN
GENERAL DE
COMUNICACIÓN



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, DEL DÍA 24 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

presentado por la C. Yeannelly Esther Mex Mezeta en su calidad de suplente, mismo que se muestra en el **Anexo 05**.

Por lo que se pregunta a los integrantes de este cuerpo colegiado, si desean tener alguna manifestación.

El comité acuerda que se dan por presentados los reportes correspondientes al buzón digital y a los buzones físicos, solicitando que se continúe con el monitoreo de estos.

En uso de la voz la Secretaria Ejecutiva, se informa que el acuerdo queda registrado como **Acuerdo 08/1SO-COEPCI/24-04-2026**.

VIII. Presentación de avances de la actualización de las cartas compromiso de las personas servidoras públicas adscritas a esta coordinación.

Para desahogo de este punto, el Presidente expone que en base a las observaciones emitidas en el sistema de evaluación y seguimiento de control interno en el ejercicio 2025, en donde se indica la recomendación sobre el periodo de actualización de las cartas compromiso, la cual se debe hacer de manera anual, con el objetivo de mantenerlas actualizadas.

Seguidamente el Presidente cede la voz a la C. Yeannelly Esther Mex Mezeta, suplente de la C. Guadalupe García Celaya para que de lectura al reporte de la actualización de las cartas compromiso de las personas servidoras públicas adscritas a esta coordinación.

En uso de la voz la C. Yeannelly Esther Mex Mezeta, señala que, hasta el día de hoy, la plantilla laboral adscrita a esta coordinación está conformada por un total de 78 servidores públicos de los cuales el 90% ya han cumplido con la actualización de dichas cartas, quedando pendiente un total de 8 personas y que se continuará trabajando para alcanzar el 100% de las mismas. **(Anexo 06)**

Nuevamente con el uso de la voz el Presidente pregunta a los integrantes de este cuerpo colegiado, si desean tener alguna manifestación.

Señalando, de forma unánime los integrantes del comité acuerdan tener presentado el reporte de los avances de las actualizaciones de las cartas compromiso del personal adscrito a esta coordinación.

Se le instruye a la Jefa del Departamento de recursos humanos por conducto de su suplente que se dé el seguimiento correspondiente para alcanzar la meta y se continúe con el trabajo para continuar con la actualización anual de las cartas compromiso.

En uso de la voz la Secretaria Ejecutiva, informa que los dos acuerdos tomados por este comité quedan registrados como:



CGC
COORDINACIÓN
GENERAL DE
COMUNICACIÓN



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, DEL DÍA 24 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

Acuerdo 09/1SO-COEPCI/24-04-2026.- Los integrantes del comité acuerdan tener presentado el reporte de los avances de las actualizaciones de las cartas compromiso del personal adscrito a esta coordinación.

Acuerdo 10/1SO-COEPCI/24-04-2026.- El comité aprueba por unanimidad instruir a la Jefa del Departamento de recursos humanos por conducto de su suplente que se dé el seguimiento correspondiente para alcanzar la meta y se continúe con el trabajo para continuar con la actualización anual de las cartas compromiso.

IX. Presentación de los avances de las actividades de difusión del Código de Ética.

Para este punto en uso de la voz, el Presidente expresa que en seguimiento al **Acuerdo 04/4SO-COEPCI/20-11-2025**, se realizaron acciones para iniciar con la difusión del Código de Ética en las instalaciones de esta coordinación, por lo cual se solicitó el apoyo de la Dirección de Difusión mediante el oficio **No. CGC/DCG/COEPCI/003/2026**, para la elaboración de imágenes referentes al código de ética, mismos que están exhibidos en los puntos de mayor afluencia de las personas que transitan en estas oficinas, buscando lograr el máximo impacto posible.

También se solicitó el apoyo de la Dirección de Administración a través del oficio **No. CGC/DCG/COEPCI/004/2026**, con el fin de reforzar la difusión del Código de Ética, se solicitó a todo el personal de la coordinación para que coloque el material gráfico como fondo de pantalla institucional, mismo que será cambiado de manera mensual.

Como resultado de lo anterior se presenta a ustedes un documento elaborado en colaboración con la Secretaria Ejecutiva, en donde se pueden observar los testigos del material que se ha colocado en los puntos antes mencionado, así como imágenes de las pantallas de los equipos de cómputo del personal, se agregan evidencias de su difusión solicitando se agregue el presente como **Anexo 07**.

Una vez finalizado con la exposición, el Presidente se dirige a los integrantes de este cuerpo colegiado, para consultar si desean tener alguna manifestación.

El comité acuerda que se da por presentado el reporte de los trabajos realizados para la difusión del material referente al código de ética y al tenerlos a la vista se advierte que cumplen su objetivo de difundir dicho instrumento en forma clara y facilitando el acceso por medio de vías digitales para mayor información y con el objeto de las cargas de labores acordadas por este comité sean distribuidas entre sus integrantes para una mayor participación y sensibilización, se instruye a la C. María de los Ángeles García Damián continuar con los trabajos conducentes con las áreas respectivas de difundir la publicidad del material referente al código de ética al interior de esta coordinación.

En uso de la voz la Secretaria Ejecutiva, se informa que el acuerdo queda registrado como **Acuerdo 11/1SO-COEPCI/24-04-2026**.



CGC
COORDINACIÓN
GENERAL DE
COMUNICACIÓN



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, DEL DÍA 24 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

X. Lectura de Acuerdos.

En uso de la voz, el Presidente instruye a la Secretaria Ejecutiva, proceda a dar lectura a los acuerdos en el orden en que fueron probados.

En uso de la voz, la Secretaria Ejecutiva informo a los integrantes que la presente sesión se presentaron 11 acuerdos, siendo estos los siguientes:

Acuerdo 01/ISO-COEPCI/24-04-2026.- Aprobación del orden del día.

Acuerdo 02/ISO-COEPCI/24-04-2026.- Aprobación del acta de la sesión anterior, de fecha del 20 de noviembre del 2025.

Acuerdo 03/ISO-COEPCI/24-04-2026.- Se tienen por presentados los acuerdos tomados en la sesión previa.

Acuerdo 04/ISO-COEPCI/24-04-2026.- Se acuerda que el departamento de recursos humanos elabore un oficio a nombre de la Coordinadora General de Comunicación y este se haga llegar por conducto del Director de Administración, al personal de la zona norte que hace falta participar en los cursos de capacitación.

Acuerdo 05/ISO-COEPCI/24-04-2026.- Se acuerda que, la encuesta de Apego a los Valores Éticos se aplique en una sola ocasión, en el mes de octubre.

Acuerdo 06/ISO-COEPCI/24-04-2026.- Se dan por aprobados los resultados presentados en el PROEI 2025.

Acuerdo 07/ISO-COEPCI/24-04-2026.- Se acuerda enviar al Mtro. Félix Díaz Villalobos, Coordinador General Jurídico y de Transparencia de la SABGOB, al correo felix.diaz@qroo.gob.mx, para revisión del ante proyecto del Código de y una vez que se cuente con el visto bueno, se remita por la presidencia de este comité para los trámites conducentes al OIC.

Acuerdo 08/ISO-COEPCI/24-04-2026.- Se dan por presentados los reportes correspondientes a los buzones digital y físicos, solicitando que se continúe con el monitoreo de estos.

Acuerdo 09/ISO-COEPCI/24-04-2026.- Los integrantes del comité tienen por presentado el reporte de los avances de las actualizaciones de las cartas compromiso del personal adscrito a esta coordinación.

Acuerdo 10/ISO-COEPCI/24-04-2026.- El comité aprueba por unanimidad instruir a la Jefa del Departamento de recursos humanos por conducto de su suplente que se dé el seguimiento correspondiente para alcanzar la meta y se continúe con el trabajo para



CGC
COORDINACIÓN
GENERAL DE
COMUNICACIÓN



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, DEL DIA 24 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

continuar con la actualización anual de las cartas compromiso.

Acuerdo 11/ISO-COEPCI/24-04-2026.- El comité aprueba por unanimidad instruir a la C. María de los Ángeles García Damián para continuar con los trabajos conducentes con las áreas respectivas de difundir la publicidad del material referente al código de ética al interior de esta coordinación.


XI. Asuntos Generales

En uso de la voz el Presidente del COEPCI, pregunta a los integrantes de este cuerpo colegiado si tienen algún asunto que tratar, los cuales señalaron de forma unánime que no existen más asuntos que tratar.

XII. Clausura.

Como último punto del orden del día, en uso de la voz el Presidente del COEPCI, informa que no habiendo más asuntos que tratar, se agradece la presencia de todos y todas y da por terminada la sesión, siendo las 11:05 horas del día 24 de abril de 2026, firmando de conformidad al margen y al calce de la presente acta, todos los que en ella intervinieron, manifestando que no ha existido, dolo, mala fe, violencia o error en la suscripción de esta, para los efectos legales pertinentes.


FIRMAS



C. Pedro Rolando Dzul Castellanos
Presidente del COEPCI



C. María de los Ángeles García Damián.
Miembro Propietario



Lcda. Emma Graciela Varela Chi,
suplente de Lcdo. Esteban Eduardo
Flores Cohuo.
Miembro Propietario







CGC
COORDINACIÓN
GENERAL DE
COMUNICACIÓN



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, DEL DIA 24 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

C. Felipe Antonio Esparza y Bah.
Miembro Propietario

C. Yeannelly Esther Mex Mezeta,
suplente de C. Guadalupe García Celaya.
Miembro Propietario

C. Daniel Fernando Martín Martínez.
Miembro Propietario

C. Marlenis García González
Miembro Propietario

Lcdo. Cesar Guadalupe Dzul Tuz, Director
Jurídico y Titular de la Unidad de
Transparencia, Acceso a la Información
Pública y Protección de Datos Personales
de la CGC

Asesor

L.C.P. María Luisa Palacios Ortega,
Titular del Órgano Interno de Control de
la CGC, adscrita a la Secretaría
Anticorrupción y Buen Gobierno del
Estado

Asesora

Las presentes firmas forman parte del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Quintana Roo, de fecha 24 de abril del año dos mil veintiséis.

Ref.: SECRETARÍA PARTICULAR
Oficio Número: CGC/DCG/DSP/220426-001/2026
Asunto: Se envía representante.
Chetumal, Quintana Roo; a 22 de abril del 2026.

"2026, Año del 40 Aniversario de la Creación del Himno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo".

C. PEDRO ROLANDO DZUL CASTELLANOS
SUPERVISOR Y PRESIDENTE DEL COEPCI
DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN
PRESENTE.

En atención al oficio número CGC/DCG/COEPCI/001/2026, mediante el cual se convoca a la celebración de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Coordinación General de Comunicación, a efectuarse el próximo viernes 24 de abril del año en curso, en la sala de juntas de esta dependencia, me permito hacer de su conocimiento que he tenido a bien designar como mi representante a la Licenciada Emma Graciela Varela Chi, quien se desempeña como Asistente Ejecutiva del Despacho, a efecto de que comparezca y participe en dicha sesión en mi nombre y representación.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos conducentes.
Sin mas por el momento agradezco la información y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LCDO. ESTEBAN EDUARDO FLORES COHUO
SECRETARIO PARTICULAR DE LA CGC
DEL GOBIERNO DEL ESTADO



C.c.p.- Lcda. Laura Aguilar Loreda.- Coordinadora General de Comunicación del Estado.
C.c.p.- Lcda. Emma Graciela Varela Chi.- Asistente Ejecutiva del Despacho.

Ref.: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Oficio Número: CGC/DCG/DA/RH/002/2026.

Asunto: Se notifica representante.

Chetumal, Quintana Roo a 22 de abril del 2026.


"2026, AÑO DEL 40 Aniversario de la Creación del Himno del Estado Libre Y Soberano de Quintana Roo".

C. PEDRO ROLANDO DZUL CASTELLANOS
SUPERVISOR Y REPRESENTANTE DEL COEPCI
DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN
PRESENTE.

En seguimiento al oficio número **CGC/DCG/COEPCI/001/2026**, mediante el cual se convoca a la celebración de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Coordinación General de Comunicación, a efectuarse el próximo viernes 24 de abril del presente año, en la sala de juntas de esta dependencia, me permito hacer de su conocimiento que he tenido a bien designar como mi representante a la C. Yeannelly Esther Mex Mezeta, quien se desempeña como Supervisora Auxiliar, a efecto de que comparezca y participe en dicha sesión en mi nombre y representación.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE





CGC
COORDINACIÓN
GENERAL DE
COMUNICACIÓN



INFORME ANUAL DE
ACTIVIDADES DEL COMITÉ
DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE
CONFLICTO DE INTERÉS DE
LA COORDINACIÓN
GENERAL DE
COMUNICACIÓN DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO
2025



CGC
COORDINACIÓN
GENERAL DE
COMUNICACIÓN



ANTECEDENTES

Con base a los Lineamientos para la integración y funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de las personas servidoras públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 5 de Diciembre de 2019, la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Quintana Roo, con fecha 27 de julio de 2022, integra su Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés (COEPCI), con la finalidad de promover la ética y la integridad pública que permita una mejora constante del clima y la cultura organizacional, así como dar tratamiento a lo señalado en el Código de Ética, Reglas de integridad e impulsando la integridad entre quienes se desempeñan en el servicio público, llevando acciones para fortalecer el comportamiento ético.

Con fecha 18 de octubre de 2024, entra en funciones el Comité actual, dando seguimiento en lo conducente a las actividades en proceso aunadas a las nuevas acciones derivadas de los correspondientes planes de trabajo.

En la primera sesión ordinaria llevada a cabo el 27 de enero del año 2025, fue aprobado el Programa de Ética e Integridad (PROEI) para el ejercicio 2025, dicho programa contiene las actividades que el comité llevaría a cabo en el interior de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para vigilar y promover el comportamiento integro que deben sujetarse las personas servidoras públicas.

Por lo anterior, a fin de informar al Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés, el avance y cumplimiento de las actividades programadas en el ejercicio 2025, y con ello estar en posibilidades de presentar al Comité de Control y Desempeño Institucional el Informe Anual de Actividades, se rinde el presente informe.

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]



CGC
COORDINACIÓN
GENERAL DE
COMUNICACIÓN



CONTENIDO

	Pág.
I Introducción.....	4
II Actualización de Cartas Compromiso de Cumplimiento del Código de Ética.....	4
III Avances en la Elaboración del Código de Conducta de la CGC.....	5
IV Avances en los Cursos de Capacitación Programados.....	5
V Aplicación de la Encuesta de Apego a los Valores Éticos.....	6
VI Monitoreo del Buzón Electrónico para la Recepción de Delaciones.....	7
VII Conclusión.....	7

[Handwritten signature]

[Vertical handwritten signatures]



CGC
COORDINACIÓN
GENERAL DE
COMUNICACIÓN



SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2025 (PROEI)

I. Introducción

Con el fin de que los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (COEPCI) de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado (CGC), conozcan los avances registrados en las actividades contempladas en el Programa de Trabajo 2025 las cuales están orientadas al fortalecimiento de la cultura ética, la legalidad, la transparencia y la profesionalización del servicio público, se realizan la exposición en cada punto culminando con el apartado de conclusión

II. Actualización de Cartas Compromiso de Cumplimiento del Código de Ética

Como parte de las actividades programadas, se llevó a cabo la actualización de las Cartas Compromiso de Cumplimiento del Código de Ética del personal adscrito a la CGC, en atención a que los documentos existentes tenían una antigüedad de dos años en los cuales aún estaban incluidos las de personas que ya no laboran en la dependencia y también se decidió incluir al personal de nuevo ingreso.

Derivado de la solicitud de apoyo al personal, se logró la actualización del **100% de las Cartas Compromiso**, conforme a los siguientes datos:

- **Total de personas servidoras públicas: 83**
- **Cartas compromiso actualizadas: 83**
- **Mujeres: 46**
- **Hombres: 37**
- **Tipo de contratación:**
 - Base: 3
 - Confianza: 66
 - Honorarios: 14

Con este resultado se da cumplimiento total a la actividad programada en el marco del artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



CGC
COORDINACIÓN
GENERAL DE
COMUNICACIÓN



III. Avances en la Elaboración del Código de Conducta de la CGC

En seguimiento a los Acuerdos 04/2SO-COEPCI/12-2024 y 05/2SO-COEPCI/12-2024, tomados durante la Segunda Sesión Ordinaria del COEPCI celebrada el 16 de diciembre de 2024, se han realizado acciones para la elaboración del Código de Conducta de la Coordinación General de Comunicación.

El 11 de junio de 2025 se convocó a la Comisión Redactora a una reunión de trabajo mediante la Circular No. CGC/DCG/COEPCI/007/2025, en la que se les compartió el Diagnóstico de Riesgos Éticos y el anteproyecto del Código de Conducta. Durante dicha reunión se analizaron los riesgos identificados y se recibieron observaciones por parte del Director de Diseño y del personal de la Dirección Administrativa, mismas que fueron incorporadas al anteproyecto.

Posteriormente, mediante el Oficio No. CGC/DCG/COEPCI/010/2025, de fecha 12 de junio de 2025, se remitió nuevamente el documento actualizado a la Comisión Redactora para su análisis. Como resultado, los integrantes solicitaron la realización de una reunión adicional con la participación de la L.C.P. María Luisa Palacios Ortega, Auditora Especial, a fin de aclarar dudas relacionadas con los riesgos dictaminados.

Derivado de los trabajos realizados, se reporta un **avance del 45% en la elaboración del Código de Conducta**, derivado del enriquecimiento mediante diversos ajustes que se fueron observando en la medida de intercambio de opiniones con los integrantes de la referida Comisión. Una vez concluido su análisis y revisión, se continuará con el procedimiento correspondiente para su validación y aprobación.

IV. Avances en los Cursos de Capacitación Programados

Respecto a los cursos de capacitación programados por el COEPCI, estos continúan vigentes debido a que aún no se ha alcanzado el 100% derivado de la actividad operacional del personal, así como la suspensión temporal de la plataforma Campus Virtual y la propia carga laboral.

Los resultados son los siguientes:

Total de personas servidoras públicas: 83

- Mujeres: 46
- Hombres: 37

Cursos Institucionales

Código de Ética y Sistema Anticorrupción

- Mujeres: 95% completado



CGC
COORDINACIÓN
GENERAL DE
COMUNICACIÓN



- Hombres: 95% completado

Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

- Mujeres: 85% completado
- Hombres: 75% completado

Responsabilidades Administrativas

- Mujeres: 84% completado
- Hombres: 70% completado

Como medida de seguimiento, la Dirección Administrativa, a través del Departamento de Recursos Humanos, emitió la Circular No. CGC/DCG/DA/036/2025, solicitando a las áreas directivas que el personal pendiente complete los cursos a la brevedad.

Cursos en Coordinación con SEMUJERES

De los cuatro cursos solicitados a la Secretaría de la Mujer (SEMUJERES), se lograron impartir la mitad de los programados, debido a la carga laboral de la coordinación y al requisito de un mínimo de participantes.

- **Igualdad de Género:** Finalizado (23 presenciales y 3 en línea)
- **Masculinidades Igualitarias:** Finalizado (21 presenciales)
- **Violencia en los Medios de Comunicación:** Pendiente
- **Empoderamiento de las Mujeres:** Pendiente

Los cursos pendientes serán considerados en la programación del PROEI del ejercicio 2026.

V. Aplicación de la Encuesta de Apego a los Valores Éticos

Durante el mes de octubre después del análisis de los reactivos y la metodología de su implementación se aplicó, por primera ocasión, la encuesta de Apego a los Valores Éticos al personal de la CGC, logrando no obstante la carga laboral que resto mayor participación se alcanzó un cumplimiento del **80% de la plantilla laboral**,

Los resultados se encuentran integrados en un documento que incluye el tamaño de la muestra, el perfil de las personas encuestadas y las gráficas correspondientes a cada reactivo.



CGC
COORDINACIÓN
GENERAL DE
COMUNICACIÓN



Esta primera aplicación servirá como línea base para futuras comparativas.

Para el siguiente año se prevé la aplicación de la encuesta en los meses de abril y octubre.

VI. Monitoreo del Buzón Electrónico para la Recepción de Delaciones

El buzón electrónico para la recepción de delaciones de la CGC, aprobado mediante el Acuerdo 06/2SO-COEPCI/12-2024 y publicado el 16 de diciembre de 2024, recibió una única delación el 29 de enero de 2025, registrada con el folio 001/25. Tras el análisis correspondiente, se declaró incompetente debido a que las personas señaladas no pertenecen a esta coordinación.

El buzón digital continúa siendo monitoreado diariamente en los horarios establecidos (9:15 y 15:30 horas), sin que a la fecha se hayan recibido nuevas delaciones por esta vía, ni en forma impresa


VII. Conclusión


Las acciones desarrolladas reflejan avances significativos en el fortalecimiento de la ética pública dentro de la CGC.

Destaca el cumplimiento total en la actualización de las Cartas Compromiso, el progreso sostenido en la elaboración del Código de Conducta y no obstante la operatividad y carga de trabajo de las áreas, se ha realizado el seguimiento puntual a los programas de capacitación, encuestas y mecanismos de denuncia.

Por lo que se tiene el firme propósito de aumentar la sensibilización y participación del personal.

FIRMAS


C. Pedro Rolando Dzul Castellanos
Presidente del COEPCI de la CGC


Lcda. Karol Samantha Fuentes Ordoñez
Secretaria Ejecutiva



CGC
COORDINACIÓN
GENERAL DE
COMUNICACIÓN

CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

El objeto de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado es promover en todo momento la coordinación entre las unidades administrativas de las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades del Poder Ejecutivo relacionadas con la estrategia de la comunicación, a efecto de garantizar a la ciudadanía una comunicación cercana, directa, veraz y oportuna.

Las personas servidoras públicas de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Quintana Roo debemos desempeñar nuestras labores con la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de los principios de respeto a los Derechos Humanos, Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Eficacia, Eficiencia, Transparencia, Economía, Disciplina, Profesionalismo, Objetividad, Rendición de Cuentas, Competencia por Mérito, Integridad, Equidad e Igualdad.

Por lo cual debemos comprometernos a fomentar el lenguaje incluyente, igualdad de género, previniendo cualquier conflicto de intereses, así como evitar y denunciar cualquier forma de discriminación, el acoso y el hostigamiento sexual o laboral, conocer y difundir el Código entre sus compañeros, promoviendo su aplicación, para buscar la excelencia en el objeto del servicio que brindamos a la ciudadanía.

Agradezco su compromiso de cumplir con el Código de Conducta en beneficio de la población quintanarroense.

Lcda. Laura Aguilar Loredo

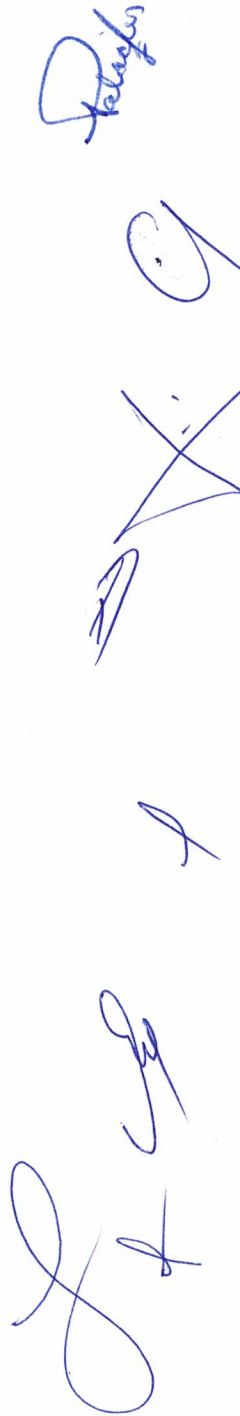
Coordinadora General de Comunicación del Gobierno
del Estado de Quintana Roo

LCDA. LAURA AGUILAR LOREDO, Coordinadora General de Comunicación del Gobierno del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1 y 5, fracción III, de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo; 23 fracción II y Tercero Transitorio del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 8 de marzo de 2023; 4 fracción VIII y 7 fracción X del Acuerdo por el que se crea el Órgano Administrativo Desconcentrado Denominado Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Quintana Roo, y 1, 4, 7 fracción I, 9, 10 fracción XII del Reglamento Interior de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Quintana Roo, es procedente expedir el Código de Conducta de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Quintana Roo, mismo que previene la forma en que las personas servidoras públicas aplicarán los principios, valores y reglas de integridad y comportamiento que rigen nuestro actuar cotidiano, buscando que no se lesione el interés público, así como evitar actos de corrupción, discriminación, hostigamiento sexual, acoso sexual o laboral; asimismo, fomenta la cultura de la denuncia ante cualquier incumplimiento a los referidos Códigos, en los términos siguientes.

El presente instrumento se compone de los siguientes puntos:

- 1 Objetivo.
- 2 Fundamento legal.
- 3 Glosario
- 4 Misión y Visión de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Quintana Roo
- 5 Ámbito de aplicación y obligatoriedad.
Principios, Valores y Conductas de Fomento a la Integridad de las
- 6 Personas Servidoras Públicas de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Quintana Roo.
- 7 Riesgos Éticos.
- 8 Valores Organizacionales.
- 9 Carta Compromiso.
- 10 Instancia encargada de la interpretación, consulta y asesoría.
- 11 De La Delación.
- 12 Marco Jurídico.
- 13 Actualización.

Con base en lo antes expuesto y fundado se expide el:



CÓDIGO DE CONDUCTA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

1.- OBJETIVO.

El objetivo de este Código de Conducta es orientar la actuación en situaciones cotidianas, así como establecer guías y pautas que delimiten nuestra conducta institucional.

2.- FUNDAMENTO LEGAL.

Artículo 23 fracción II y Tercero Transitorio del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo; 1 y 5 fracción III de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo.

3.- GLOSARIO.

Acceso a la Información: Derecho que tiene cualquier persona a acceder a la información pública que considere de su interés, con los únicos límites que señala la Ley.

Acoso: Apremio de forma insistente a alguien con molestias o requerimientos, de índole laboral, sexual, psicológico, físico, ciberacoso y cualquier otro.

Acoso Laboral: Ejercicio del poder en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en el ámbito laboral, que se expresa en conductas verbales, físicas o ambas. Sería con base en lo revisado en el protocolo ACOSO.

Acoso Sexual: Forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

Código de Conducta: Instrumento emitido por la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Quintana Roo, en el que se especifica de manera puntual y concreta la forma en que las personas servidoras públicas aplicarán los principios, valores y compromisos del servicio público y las reglas de integridad contenidos en el Código de Ética, atendiendo a los objetivos, misión y visión de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Quintana Roo.





CGC
COORDINACIÓN
GENERAL DE
COMUNICACIÓN

Código de Ética: El Código de Ética de las personas servidoras públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicado el 18 de julio del 2016 en el Diario Oficial de la Federación, con relación al diverso 19 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Quintana Roo y sus Municipios.

Conflicto de Interés: La posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de las personas servidoras públicas debido a intereses personales, familiares o de negocios.

Compromiso: Obligación contraída.

Cultura: Conjunto de conocimientos que permite a las personas desarrollar su juicio crítico respecto de situaciones específicas.

Discriminación: Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia, por acción u omisión, que no sea objetiva, racional y proporcional y que, basada en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico, racial o nacional, idioma o lengua, el género, sexo, la orientación o preferencia sexual, la edad, la discapacidad, la condición social, económica, de salud o jurídica, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la religión, las opiniones, la identidad o filiación política, el estado civil, la profesión o trabajo, o cualquier otra condición que tenga por efecto obstaculizar, restringir, impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos humanos y la igualdad real de oportunidades de las personas, o cualquier otro efecto que ataque la dignidad humana. También se entenderá como discriminación la homofobia, misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo, así como de discriminación racial y de otras formas conexas de intolerancia.

Eficacia: Capacidad de lograr el efecto que se desea o se espera.

Eficiencia: Capacidad de disponer de alguien o de algo para conseguir un efecto determinado. Utilizar los recursos que se tienen de manera óptima.

Ética pública: Disciplina basada en normas de conducta que se fundamentan en el deber público y que busca en toda decisión y acción, la prevalencia del bienestar de la sociedad en coordinación con los objetivos del Estado Mexicano, de los entes públicos y de la responsabilidad de la persona ante éstos.

Hostigamiento sexual: Ejercicio del poder en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral, escolar o ambas. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.

LGRA: Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



CGC
COORDINACIÓN
GENERAL DE
COMUNICACIÓN

LRAEQROOYM: Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Quintana Roo y sus Municipios.

Normas: Reglas que deben observarse por las personas servidoras públicas en el ejercicio de las conductas, tareas, actividades o atribuciones propias de su empleo, cargo o comisión.

Personas Servidoras Públicas: Aquellas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en los entes públicos del ámbito estatal, conforme a lo dispuesto en el artículo 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

Riesgos Éticos: Cualquier situación en la que potencialmente pudiera materializarse un acto de corrupción, debido a la transgresión de principios, valores, compromisos o reglas de integridad de las Dependencias o Entidades.

Valores: Cualidad o conjunto de estas por los que una persona servidora pública es apreciada o bien considerada en el servicio público.

Violencia Laboral: Se entenderá aquella que se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad. Puede consistir en un solo evento dañino o en una serie de eventos cuya suma produce el daño. También incluye el acoso o el hostigamiento sexual.

4.- MISIÓN Y VISIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

MISIÓN:

Informar a la ciudadanía sobre las estrategias, programas y acciones del Gobierno de Quintana Roo que benefician y transforman la calidad de vida de la gente, mediante la vinculación respetuosa con medios de comunicación tradicionales y digitales, en cumplimiento del derecho ciudadano a la información.

VISIÓN:

Ser una Coordinación General de Comunicación de excelencia, que cumpla con la necesidad de la gente de estar bien informada sobre las acciones gubernamentales transformadoras. Fortalecer el vínculo entre la sociedad y el gobierno teniendo como fin último el bienestar social de Quintana Roo.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

5.- ÁMBITO DE APLICACIÓN Y OBLIGATORIEDAD.

El presente instrumento es de observancia general y obligatoria para todas las personas servidoras públicas independientemente de su régimen de contratación, que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Quintana Roo, siendo orientador para la conducta de quienes presten su servicio social o prácticas profesionales y, en su caso, de aquellas que no se reconozcan como servidoras públicas.

Precisando que este Código no sustituye a la normatividad en materia de responsabilidades administrativas que resulte aplicable.

6.- PRINCIPIOS, VALORES Y CONDUCTAS DE FOMENTO A LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Las personas servidoras públicas de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Quintana Roo observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión:

- Los Principios Constitucionales de respeto a los Derechos Humanos, Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Eficacia, Eficiencia, Transparencia, Economía, Disciplina, Profesionalismo, Objetividad, Rendición De Cuentas, Competencia Por Mérito, Integridad, Equidad E Igualdad.
- Los valores de Respeto, Interés Público, Igualdad Y No Discriminación, Equidad de Género, Cuidado del Entorno Cultural y Ecológico, Cooperación y Liderazgo.
- Las Reglas de Integridad de Actuación, Desempeño y Cooperación con la Integridad, Información Pública, Contrataciones Públicas, Licencias, Permisos, Autorización y Concesiones; Programas Gubernamentales; Trámites y Servicios: Recursos Humanos; Administración de Bienes Muebles e Inmuebles; Procesos de Evaluación; Control Interno y Procedimientos Administrativos.

Elo, con base en el artículo 4 del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo con relación a los numerales 7 y 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y a los numerales 8 y 19 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Quintana Roo y sus Municipios.

Para la efectiva aplicación de este Código las personas servidoras públicas de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado observarán lo siguiente:

1.- Conocer y conducirse conforme a las disposiciones jurídicas, observando en todo momento los principios, valores y reglas de integridad del Código de Ética.

Vinculada con:

Principios: Respeto a los Derechos Humanos, Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Eficacia, Eficiencia, Transparencia, Economía, Disciplina, Profesionalismo, Objetividad, Rendición de Cuentas, Competencia por Mérito, Integridad, Equidad e Igualdad.

Valores: Respeto, Interés Público, Igualdad y no Discriminación, Equidad de Género, Cuidado del Entorno Cultural y Ecológico, Cooperación y Liderazgo.

Reglas de Integridad: Actuación, Desempeño y Cooperación con la Integridad, Información Pública, Programas Gubernamentales; Trámites y Servicios, Recursos Humanos, Procesos de evaluación, Control interno y Procedimientos Administrativos.

Directriz: Art 7, fracción I de la LGRA y Art 8, fracción I de la LRAEQROOYM

2.- Proporcionar a todas las personas, un trato digno, cordial, e imparcial, sin privilegios ni favoritismos, con la finalidad de erradicar cualquier conducta discriminatoria por razones de género, edad, preferencia sexual, discapacidades, condición de salud, origen étnico, credo, religión, preferencia política, condición socioeconómica o nivel educativo.

Vinculada con:

Principios: Respeto a los Derechos Humanos e Imparcialidad, Profesionalismo, Equidad, Igualdad.

Valores: Respeto, Igualdad y no Discriminación, Equidad de Género, Cuidado al Entorno Cultural y Ecológico.

Reglas de Integridad: Actuación, Desempeño, Trámites y servicios e Información Pública.

Directriz: Art 7, fracción III, IV y VII de la LGRA y Art 8, fracción III, IV y VII de la LRAEQROOYM

3.- Actuar con tolerancia, respetando siempre la diversidad de ideas, opiniones y creencias.

Vinculada con:

Principios: Respeto a los Derechos Humanos e Imparcialidad, Profesionalismo, Equidad, Igualdad.

Valores: Respeto, Igualdad y no Discriminación, Equidad de Género, Cuidado al Entorno Cultural y Ecológico.

Reglas de Integridad: Actuación, desempeño, Programas Gubernamentales, Trámites y servicios e Información Pública.

Directriz: Art 7, fracción IV de la LGRA y Art 8, fracción IV de la LRAEQROOYM

4.- Conducirse con veracidad, imparcialidad y rectitud en nuestro desempeño cotidiano y en las evaluaciones que realizamos a nuestros colaboradores.

Vinculada con:

Principios: Lealtad, Legalidad, Honradez, Imparcialidad, Integridad, Competencia por Mérito, Disciplina, Rendición de Cuentas.

Valores: Respeto, Igualdad y no Discriminación, Cooperación y Liderazgo.

Reglas de Integridad: Actuación, Desempeño, Trámites y servicios e Información Pública.

Directriz: Art 7, fracción II, V y VIII de la LGRA y Art 8, fracción II, V y VIII de la LRAEQROOYM

5.- Contribuir al combate a la corrupción, denunciando cualquier acto u omisión, que busque el aprovechamiento del cargo o función para lograr un beneficio personal o de grupo.

Vinculada con:

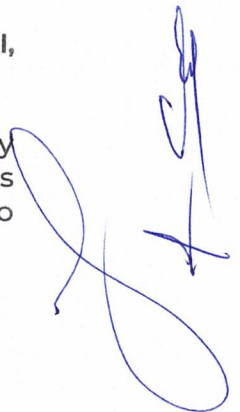
Principios: Lealtad, Honradez, Imparcialidad, Integridad, Disciplina, Rendición de Cuentas.

Valores: Respeto, Cooperación y Liderazgo.

Reglas de Integridad: Actuación, Desempeño, Trámites y servicios, Información Pública y Cooperación con la Integridad.

Directriz: Art 7, fracción I, II, VI, IX y X de la LGRA y Art 8, fracción I, II, VI, IX, X, XI, XII Y XIII de la LRAEQROOYM

6.- Evitar y denunciar cualquier acto de acoso laboral que intimide, excluya y dañe la autoestima, la salud, la integridad y derechos de las personas servidoras públicas de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Quintana Roo.



Vinculada con:

Principios: Respeto a los Derechos Humanos e Imparcialidad, Equidad, Igualdad Lealtad, Legalidad, Honradez e Integridad.

Valores: Respeto, Igualdad y no Discriminación, Cooperación, Liderazgo, Cuidado al Entorno Cultural y Ecológico.

Reglas de Integridad: Actuación, Desempeño y Cooperación con la Integridad,
Directriz: Art 7, fracción I y III de la LGRA y Art 8, fracción I y III de la LRAEQROOYM

7.- Fomentar un ambiente laboral de respeto, donde se rechaza y denuncia el hostigamiento y acoso sexual, así como cualquier forma de violencia contra las niñas, niños, adolescentes y mujeres.

Vinculada con:

Principios: Respeto a los Derechos Humanos e Imparcialidad, Equidad, Igualdad Lealtad, Legalidad, Honradez e Integridad.

Valores: Respeto, Interés Público, Igualdad y no Discriminación, Cuidado al Entorno Cultural y Ecológico.

Reglas de Integridad: Actuación, Desempeño y Cooperación con la Integridad.
Directriz: Art 7, fracción I, II, IV y VII de la LGRA y Art 8, fracción I, II, IV y VII de la LRAEQROOYM

8.- Promover que los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, sean ejercidos con austeridad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

Vinculada con:

Principios: Honradez, Lealtad, Legalidad, Eficiencia, Eficacia, Objetividad, Profesionalismo, Transparencia, Economía, Disciplina, Rendición de Cuentas.

Valores: Interés Público, Cooperación y Liderazgo.

Reglas de Integridad: Actuación, Desempeño, Cooperación con la Integridad, Información Pública, Contrataciones Públicas, Licencias, Permisos, Trámites y Servicios, Recursos Humanos, Administración de Bienes Muebles e Inmuebles, Control Interno y procedimientos Administrativos.

Directriz: Art 7, fracción I, V, VI y IX de la LGRA y Art 8, fracción I, V, VI, IX, X, XI Y XIII de la LRAEQROOYM





CGC
COORDINACIÓN
GENERAL DE
COMUNICACIÓN

9.- Actuar privilegiando la transparencia debido a la información pública a la que tenemos acceso por motivo del empleo, cargo, comisión o función y guardamos absoluta discreción respecto de la información confidencial.

Vinculada con:

Principios: Legalidad, Honradez, Profesionalismo, Objetividad, Transparencia, Integridad, Rendición de Cuentas e Igualdad.

Valores: Interés Público, Cooperación y Liderazgo.

Reglas de Integridad: Actuación, Desempeño y Cooperación con la Integridad, Información Pública, Contrataciones Públicas, Trámites y Servicios, Recursos Humanos, Administración de Bienes Muebles e Inmuebles, Procesos de Evaluación, Control Interno y Procedimientos Administrativos.

Directriz: Art 7, fracción I, II, V, VI, VIII y IX de la LGRA y Art 8, fracción I, II, V, VI, VIII y IX de la LRAEQROOYM

10.- Asumir con responsabilidad el compromiso de capacitarnos permanentemente en temas de ética pública y respeto a los derechos humanos.

Vinculada con:

Principios: Respeto a los Derechos Humanos, Eficiencia, Eficacia, Profesionalismo, Integridad, Competencia por Mérito, Disciplina.

Valores: Respeto, Interés Público, Cooperación y Liderazgo.

Reglas de Integridad: Actuación, Desempeño, Recursos Humanos, Procesos de Evaluación, Procedimientos Administrativos.

Directriz: Art 7, fracción I y V de la LGRA y Art 8, fracción I y V de la LRAEQROOYM

11.- Contribuir al cuidado del medio ambiente a través del uso racional del agua, el papel y la energía eléctrica y un manejo responsable de la basura que se genera en las instalaciones de la dependencia.

Vinculada con:

Principios: Respeto a los Derechos Humanos, Profesionalismo, Economía, Eficiencia, Integridad, Disciplina.

Valores: Respeto al Interés Público, Cuidado al Entorno Cultural y Ecológico, Cooperación y Liderazgo.

Reglas de Integridad: Actuación, Administración de Bienes Muebles e Inmuebles y Procedimientos Administrativos.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

Directriz: Art 7, fracción I, III, V y VII de la LGRA y Art 8, I, III, V y VII de la LRAEQROOYM

12.- Específicos de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

I.- Abstenerse de participar en cualquier situación de conflicto de interés real o potencial, con un tercero que pudiera tener un interés económico, político o personal en los convenios, contratos, trámites y/o servicios con motivo del puesto, cargo, comisión o función que desempeñe, con base en sus atribuciones.

Vinculada con:

Principios: Honradez, Legalidad, Lealtad, Objetividad, Profesionalismo, Imparcialidad, Transparencia, Economía, Integridad, Rendición de Cuentas.
Valores: Respeto, Interés Público, Cooperación y Liderazgo.

Reglas de Integridad: Actuación, Cooperación con la Integridad, Información Pública, Contrataciones Públicas, Trámites y Servicios; Recursos Humanos; Administración de Bienes Muebles e Inmuebles, Control Interno y Procedimientos Administrativos.

Directriz: Art 7, fracción I, II, VI, IX y X de la LGRA y Art 8, I, II, VI, IX, X, XI, XII Y XIII de la LRAEQROOYM

II.- Mantener una difusión institucional en medios tradicionales, electrónicos y redes sociales congruente con los compromisos del servicio público y valores del Código de Ética y el presente Código de Conducta.

Vinculada con:

Principios: Respeto a los Derechos Humanos, Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Eficacia, Eficiencia, Transparencia, Economía, Profesionalismo, Objetividad, Integridad, Equidad e Igualdad.

Valores: Respeto, Interés Público, Cuidado del Entorno Cultural y Ecológico, Cooperación y Liderazgo.

Reglas de Integridad: Actuación, Desempeño y Cooperación con la Integridad, Información Pública, Contrataciones Públicas, Trámites y Servicios, Recursos Humanos y procedimientos Administrativos.

Directriz: Art 7, fracción I, III, V, VI y VIII de la LGRA y Art 8, I, III, V, VI y VIII de la LRAEQROOYM



7.- Riesgos Éticos

Los Riesgos Éticos son situaciones en las que potencialmente pudieran transgredirse los principios, valores o reglas de integridad y que deberán ser identificados a partir del diagnóstico que realicen, las dependencias o entidades, en términos de lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas en su numeral 15

Los Titulares de las Unidades Administrativas seleccionaron los procesos sustantivos que presentan riesgos éticos, siendo expuestos, analizados y aprobados por el Comité de Ética de la propia Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado y se logró identificar como Riesgos en procesos susceptibles de actos contrarios a la integridad los siguientes:

- Deficiente integración de expedientes unitarios de concentración.
- Bienes muebles que no cuentan con la documentación soporte de transferencias del Sistema Integral de Gestión Gubernamental.
- Diferencias entre el monto comprometido de los contratos de adjudicación y los montos devengados.
- Contratos formalizados sin evidencia documental de pago.
- Deficiencias administrativas por concepto de viáticos otorgados.
- En Gestión Documental, se carece de los cuerpos colegiados que dispone la Ley General de Archivo, así como de un espacio físico para archivo de concentración e histórico.
- Uso de vestimenta civil por parte de las personas servidoras públicas a falta de uniformes para el desempeño de sus funciones.
- El servidor público para el desempeño de sus actividades hace uso de sus propios teléfonos particulares, así como de sus equipos de cómputo ello por la falta de equipos institucionales.
- Carencia de personal en las Unidades Administrativas para el cumplimiento eficiente y eficaz de las funciones operativas y administrativas.
- Se requiere concientizar las personas servidoras públicas para el debido manejo de los desechos orgánicos e inorgánicos, así como para el buen uso del agua y la energía eléctrica.
- Es necesario generar conciencia en las personas servidoras públicas en la cultura del reciclaje de las hojas de papel, pues se advierte a la fecha su escaso uso para tal fin.
- Es necesaria la sensibilización de las personas servidoras públicas en el buen uso de materiales de oficina y de higiene personal para evitar su desperdicio por su uso inadecuado.
- Para evitar prácticas indebidas que comprometan la transparencia y la confianza ciudadana, se requiere promover la conciencia del personal de la Coordinación General de Comunicación buscando con ello el uso correcto y responsable de la información institucional.



- Resulta necesario fortalecer la sensibilización de las personas servidoras públicas de la Coordinación General de Comunicación con el objetivo de que la comunicación social se utilice exclusivamente con fines informativos y de interés público, evitando cualquier acción que contravenga la normatividad, ocasione daños o afecte la imagen institucional de la Coordinación General de Comunicación.
- Es fundamental promover la concientización de las personas servidoras públicas de la Coordinación General de Comunicación para alcanzar un manejo equitativo y objetivo de la comunicación institucional, evitando un trato preferencial hacia determinados medios de comunicación, garantizando con ello una comunicación cercana, directa, veraz y oportuna a la ciudadanía.

8.- Valores Organizacionales.

Cooperación: Las personas servidoras públicas de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Quintana Roo deberán colaborar entre sí y propiciar el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales,

Competitividad: Quienes integran la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Quintana Roo están comprometidos a contribuir en el bienestar social desarrollando una labor bajo esquemas de eficiencia, de modo que la ciudadanía reciba la información a la que tiene derecho con la mayor transparencia e igualdad, a fin de acceder a los programas, acciones y otros que ofrece el Poder Ejecutivo para vivir en armonía, seguridad y con todos los derechos establecidos en las leyes.

Compromiso: Nos sentimos comprometidos con estándares de calidad en todos los comunicados, spots, desplegados, notas, anuncios, propaganda y demás productos de comunicación dirigidos a la sociedad en general relacionados con los programas, acciones y otros que despliega el Poder Ejecutivo para el bienestar de la sociedad, siempre en apego a la normatividad aplicable.

Equidad de género: Las personas servidoras públicas de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Quintana Roo, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales.

Identidad: Nos identificamos con los valores y los principios institucionales para garantizar la Información a la ciudadanía sobre las estrategias, programas y acciones del Gobierno de Quintana Roo.

Innovación: Generamos y aplicamos los conocimientos nuevos, avances tecnológicos, plataformas digitales, técnicas innovadoras, estrategias actualizadas y maximizamos la eficiencia en métodos, sistemas y

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

procedimientos para mejorar el desarrollo competitivo de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado, siempre en favor de la ciudadanía.

Integridad: Quienes integran la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Quintana Roo deben actuar con honestidad y transparencia, contribuyendo a generar una cultura de confianza y de apego a la verdad.

Lealtad: Las personas servidoras públicas de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Quintana Roo creemos y defendemos los valores que dan sentido a nuestro actuar para lograr el propósito y visión institucional.

Respeto: Quienes integran la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Quintana Roo deben dar a las personas un trato digno, cortés, cordial y tolerante, así como reconocer y considerar en todo momento los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana.

Transparencia: Las personas servidoras públicas de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Quintana Roo deben proteger los datos personales que estén bajo su custodia, privilegiar el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que generan, obtienen, adquieren, transformen o conserven en el ámbito de su competencia, en la que difunden de manera proactiva información gubernamental como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto.

Entorno cultural y ecológico: En el desarrollo de sus actividades, evitar la afectación del patrimonio cultural del Estado y de los ecosistemas; asumir una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, en el ejercicio de sus funciones y conforme a sus atribuciones, promover en la sociedad la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente, al ser el principal legado para las generaciones futuras.

Liderazgo: Ser guía, ejemplo y promover el Código de Ética y las Reglas de Integridad; fomentar y aplicar en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución y la ley les impone, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública.

Interés público: Buscar en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva.

Igualdad y no discriminación: Quienes integran la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Quintana Roo deben tratar a todas las personas con respeto y consideración, así como dar trato por igual sin



importar sus características individuales como: raza, género, edad, religión, discapacidad, etc.

9.- Carta Compromiso.

Todas las personas servidoras públicas de la Coordinación General de Comunicación el Gobierno del Estado de Quintana Roo protestarán el presente Código de Conducta mediante una "Carta compromiso", en la que asentarán conocer, comprender y dar cumplimiento a dicho instrumento, en términos de los artículos 3 fracción II y Cuarto Transitorio del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo, publicado el 08 de marzo del 2023 en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

El documento se encuentra disponible para suscribirse en la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos de la Dirección de Administración y en el enlace <https://acortar.link/WKeTIZ> ambos de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

Las personas servidoras públicas de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Quintana Roo deberán descargar, firmar el documento y enviarlo escaneado a la cuenta de correo: deptorh20xx@gmail.com o presentarlo directamente en dicha Jefatura del Departamento de Recursos Humanos.

CARTA COMPROMISO

CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE CÓDIGO DE CONDUCTA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

He leído y conozco el contenido del Código de Conducta de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Quintana Roo por lo que voluntariamente me comprometo a cumplirlo y a observar un comportamiento en estricto apego a sus disposiciones, además de:

1. Manifestar, de manera oportuna, mis preocupaciones o dilemas éticos ante el COEPCI o ante la Secretaría.
2. Identificar situaciones éticas o de conflicto de intereses en las que requiera apoyo o capacitación.
3. No tomar represalias contra nadie por manifestar sus preocupaciones por posibles vulneraciones a este Código.
4. Cooperar de manera total y transparente en las investigaciones que realice el COEPCI o la Secretaría por posibles vulneraciones al Código.
5. Evitar cualquier conducta que pueda implicar una conducta antiética o dañar la imagen de la institución.





CGC
COORDINACIÓN
GENERAL DE
COMUNICACIÓN

Por lo anterior, suscribo esta carta.

ATENTAMENTE

Nombre
Cargo
Unidad Administrativa
Fecha
Firma

10.- Instancia encargada de la interpretación, consulta y asesoría.

A fin de brindar certeza a las personas servidoras públicas de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Quintana Roo, en los casos que se requiera interpretación, consulta y asesoría del presente Código de Conducta, deberán dirigirse al Presidente o Secretario Ejecutivo del Comité de Ética, nombre y cargo que serán difundidos constantemente, así como el número de contacto y correo electrónico en los que se puedan contactar.

El auditor especial de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Quintana Roo adscrito a la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Quintana Roo, fungirá como asesor en el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

Respecto a las consultas en materia de conflicto de intereses, podrán presentarse ante el referido Comité de Ética, mismas que serán remitidas a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Quintana Roo.

11.- De La Delación.

La **DELACIÓN** es la narrativa que formula cualquier persona sobre un hecho o conducta atribuida a un servidor público, y que resulta presuntamente contraria al Código de Ética, al Código de Conducta y a las Reglas de Integridad.

La presunta inobservancia por parte de servidor público a la referida normatividad puede acudir ante el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado a presentar su **DELACIÓN** o realizarla mediante la descarga del formato que se encuentra disponible en el portal digital o por conducto del Buzón de Delación ambos de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Quintana Roo.



CGC
COORDINACIÓN
GENERAL DE
COMUNICACIÓN

12.- Marco Jurídico.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Protocolo para Detectar, Atender y Acompañar a las Personas Usuarias de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo en Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual / Laboral.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.

Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Estado, de los Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Quintana Roo.

Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.

Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Quintana Roo y sus Municipios.

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Quintana Roo.

Ley para Prevenir, Atender y Eliminar la Discriminación en el Estado de Quintana Roo.

Lineamientos para la integración y funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo.

Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo.



CGC
COORDINACIÓN
GENERAL DE
COMUNICACIÓN

Acuerdo que tiene por objeto emitir la Guía para la Elaboración del Código de Conducta de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo; la Metodología de Evaluación Sobre el Apego del Personal a los Principios, Valores y Compromisos del Servicio Público y a las Reglas de Integridad; y la Estrategia para la Difusión Interna del Código de Ética y los Códigos de Conducta.

Acuerdo por el que se crea el Órgano Administrativo Desconcentrado Denominado Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Quintana Roo

Reglamento Interior de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

13.- Actualización

El presente Código de Conducta podrá ser revisado y actualizado por el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Coordinación General de Comunicación cuando así se determine necesario, particularmente cuando existan modificaciones al Código de Ética o al marco normativo aplicable, o bien cuando se identifiquen riesgos éticos para generar áreas de mejora, derivados de su implementación.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Código de Conducta entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

SEGUNDO. - Todas las personas servidoras públicas de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Quintana Roo en un plazo máximo de quince días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de este Código de Conducta se deberá suscribir la carta compromiso de alinear el desempeño de su empleo, al que se refiere el numeral 10 del presente Código.

Dado en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a ___ del mes de ___ de 2025.

LCDA. LAURA AGUILAR LOREDO
COORDINADORA GENERAL DE
COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

La presente hoja de firma corresponde al Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Quintana Roo de fecha ___ de ___ del año dos mil veinticinco.

(Handwritten signatures in blue ink)



CGC
COORDINACIÓN
GENERAL DE
COMUNICACIÓN

Asunto: Reporte del buzón de quejas y sugerencias
Chetumal, Quintana Roo a 23 de abril del 2026

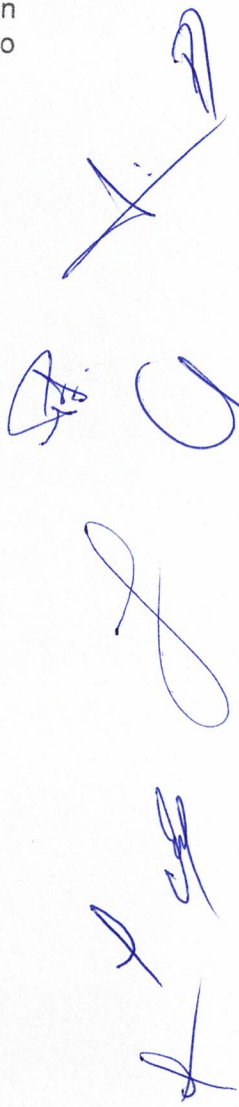
**C. PEDRO ROLANDO DZUL CASTELLANOS
SUPERVISOR Y PRESIDENTE DEL COEPCI
PRESENTES.**

Con fundamento en los artículos 17,19 y 21 de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo, informo a este cuerpo que, en el periodo comprendido entre el 08 de noviembre del 2025 al 23 de abril del 2026, no se presentó delación alguna interpuesta en contra de algún servidor público de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LCDA. KAROL SAMANTHA FUENTES ORDOÑEZ



SE REALIZO LA REVISIÓN DE LOS BUZONES DE NECESIDADES, DEMANDAS, QUEJAS Y SUGERENCIAS DEL COMITÉ INSTITUCIONAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y SUBCOMITÉ INTERNO CONTRA EL HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL, QUE SE ENCUENTRAN EN EL INTERIOR DEL EDIFICIO, QUE ACTUALMENTE OCUPA LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN.

DERIVADO DE LA REVISIÓN ANTERIOR, HAGO DEL CONOCIMIENTO AL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS, QUE DURANTE LA REVISIÓN ANTES MENCIONADA, NO SE ENCONTRO DENUNCIA ALGUNA.



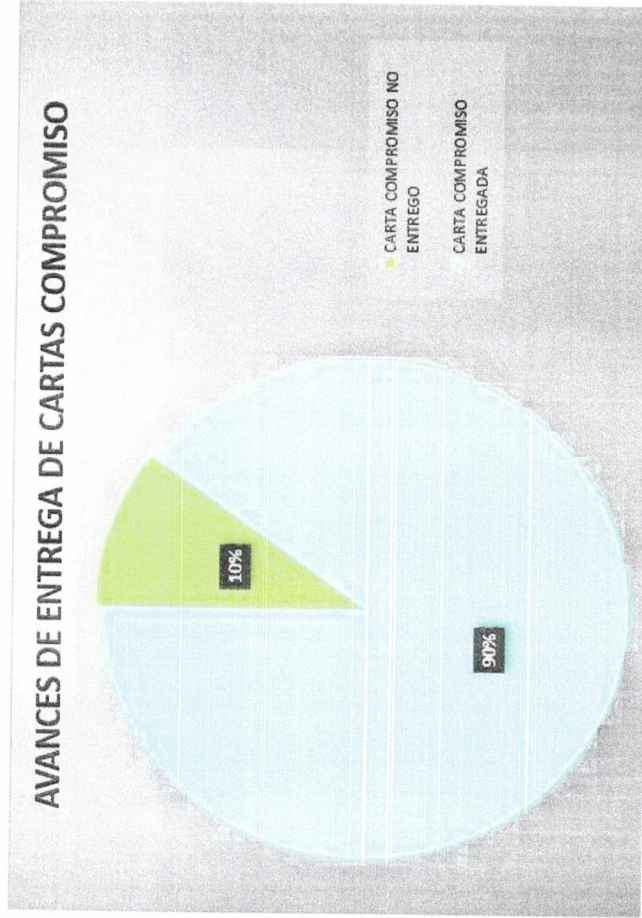
BUZÓN DE DENUNCIAS

Handwritten signatures in blue ink, including a large stylized signature and several smaller ones.

SE INFORMA EL AVANCE DE LA ACTUALIZACIÓN DE LAS CARTAS COMPROMISOS ACTUALIZADAS Y FIRMADAS, POR EL PERSONAL DE LA COORDINACIÓN GENERAL.

DE ACUERDO CON LA GRÁFICA ADJUNTA, SE INFORMA QUE AL CORTE DE ESTA INFORMACIÓN SE TENÍA EL 90% DE CUMPLIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO ANTES MENCIONADO.

LA PLANTILLA CUENTA CON UN TOTAL 78 SERVIDORES PÚBLICOS, DE LOS CUALES 70 HAN CUMPLIDO CON DICHA ACTUALIZACIÓN, QUEDANDO 8 PENDIENTES DE LLEVAR A CABO LA ACTUALIZACIÓN DE LA CARTA COMPROMISO



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



¿Qué es el Código de Ética?



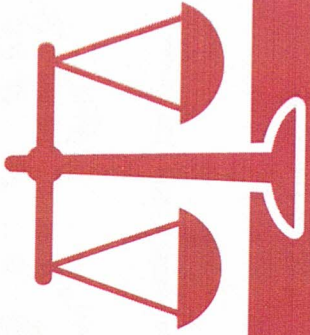
Quintana Roo ya cuenta con un código de ética, publicado el 8 de marzo del 2023, por la entonces Secretaria de la Contraloría del Estado (Ahora **SABGOB**)

El **código de ética** es el conjunto de normas que guían los comportamientos de las personas dentro de la organización a través de principios y valores con perspectiva de género, para comprender tanto la vida de las mujeres como de los hombres y las relaciones que se dan entre ambos al interior de la administración pública.

Conoce más del Código de Ética en el siguiente enlace: <https://acortar.link/wufZe6>

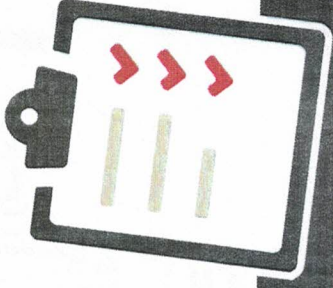


[Handwritten signatures and marks in blue ink]



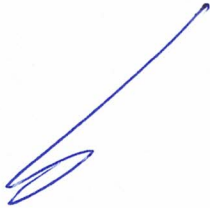
Aplicación y obligatoriedad del Código de Ética

Obligatorio y aplicable para todas las personas servidoras públicas, sin importar nivel jerárquico y podrá fungir como documento orientador en las relaciones con el personal de servicio social, prácticas profesionales u otras personas que no se encuentren previstas como servidoras públicas.



Objeto del Código de Ética

Dar a conocer a las personas servidoras públicas, los Principios, Valores y Reglas de Integridad, así como los Compromisos para fomentar la ética, y ambientes laborales responsables y adecuados, erradicando posibles actos de corrupción.



TODAS LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEBEN:

RESPECTO

Otorgar un trato cordial a las personas en general, incluyendo a aquellas con quienes comparten espacios de trabajo, de todos los niveles jerárquicos, propiciando una comunicación efectiva.

CUIDADO DEL ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO

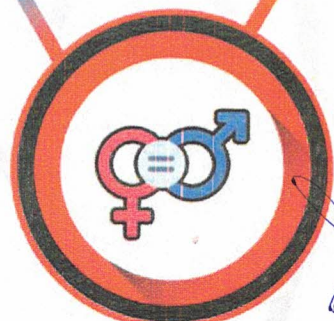
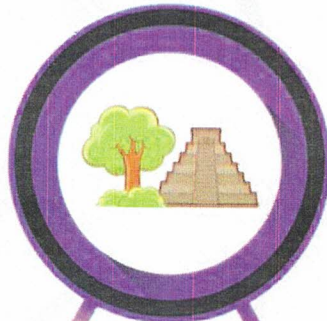
Respetar y cuidar el patrimonio cultural y natural de la nación, así como el de cualquier otra.

COOPERACIÓN

Colaborar entre sí y propiciar el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio a la sociedad.

LIDERAZGO

Ser una figura ejemplar frente a la sociedad y a sus equipos de trabajo, principalmente, ante quienes se encuentren bajo su cargo.



INTERÉS PÚBLICO

Actuar buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva.

IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

Brindar servicios a todas las personas sin discriminación por ningún motivo, incluyendo origen, características personales, condiciones sociales o económicas, creencias, preferencias, identidad o cualquier otra situación

EQUIDAD DE GÉNERO

Garantizan en el ámbito de sus competencias y atribuciones que tanto las mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales.



Handwritten signatures and marks on the right side of the page.



QUINTANA ROO
UNIDOS PARA TRANSFORMAR

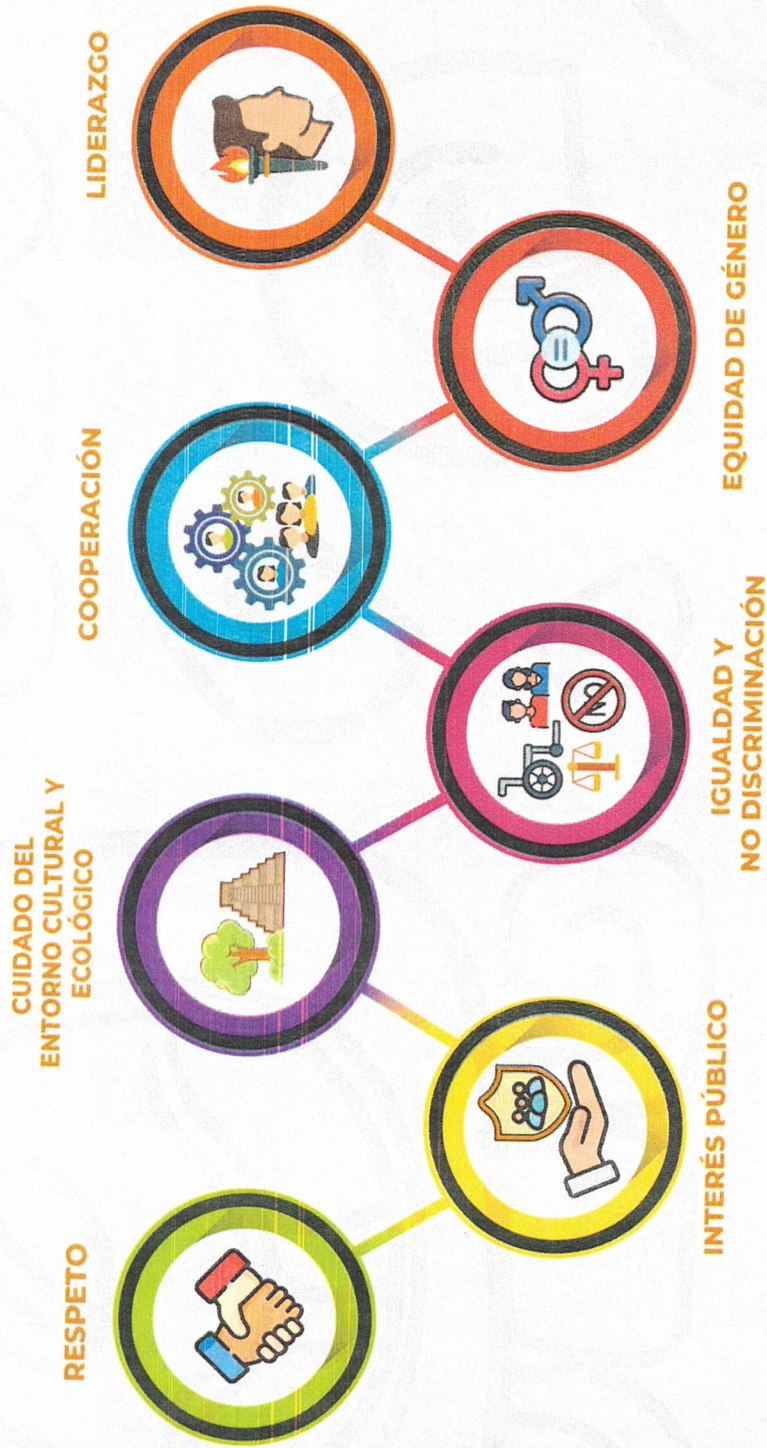


CCC
COMISIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN



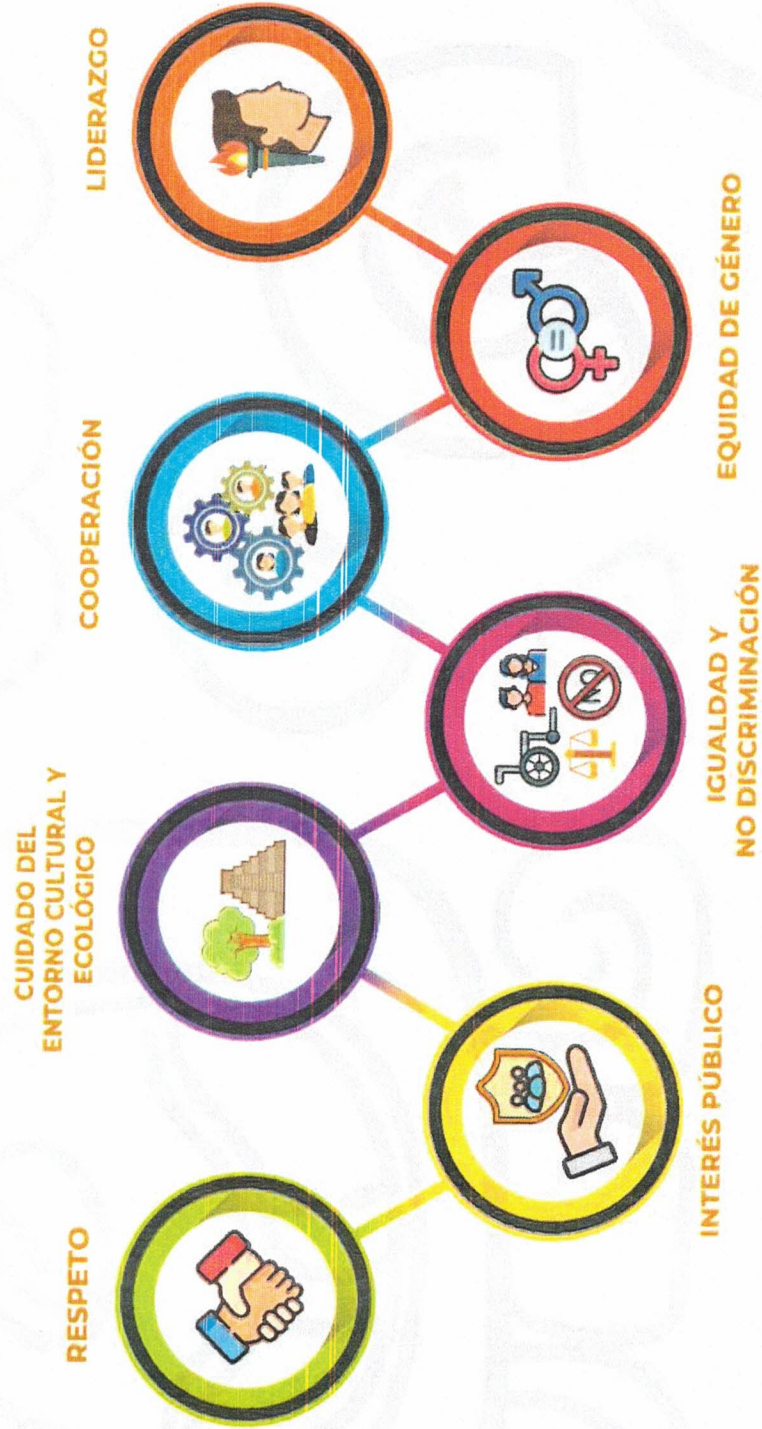
[Handwritten signature]

TODAS LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEBEN:



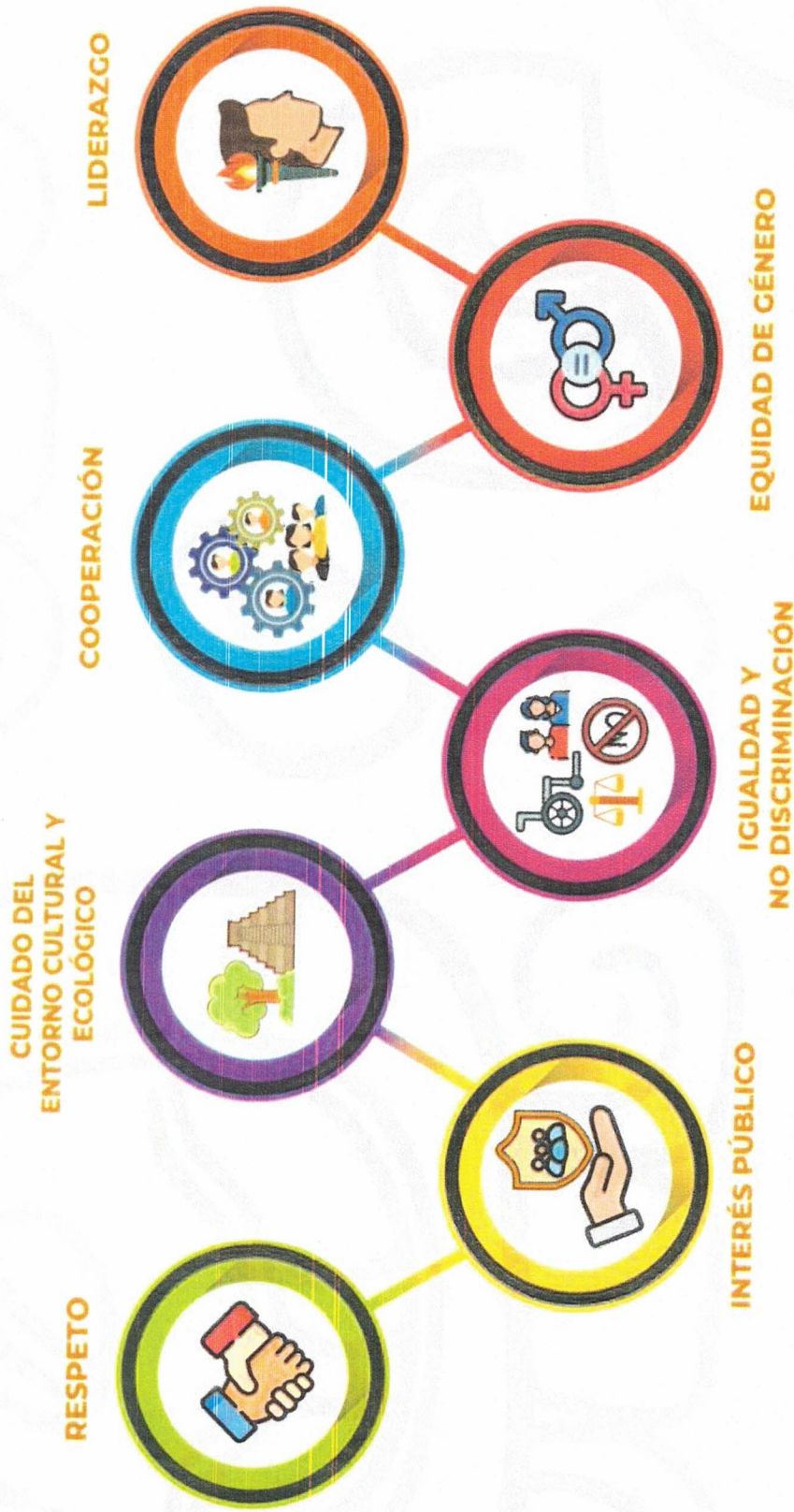
[Handwritten signatures and initials]

TODAS LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEBEN:



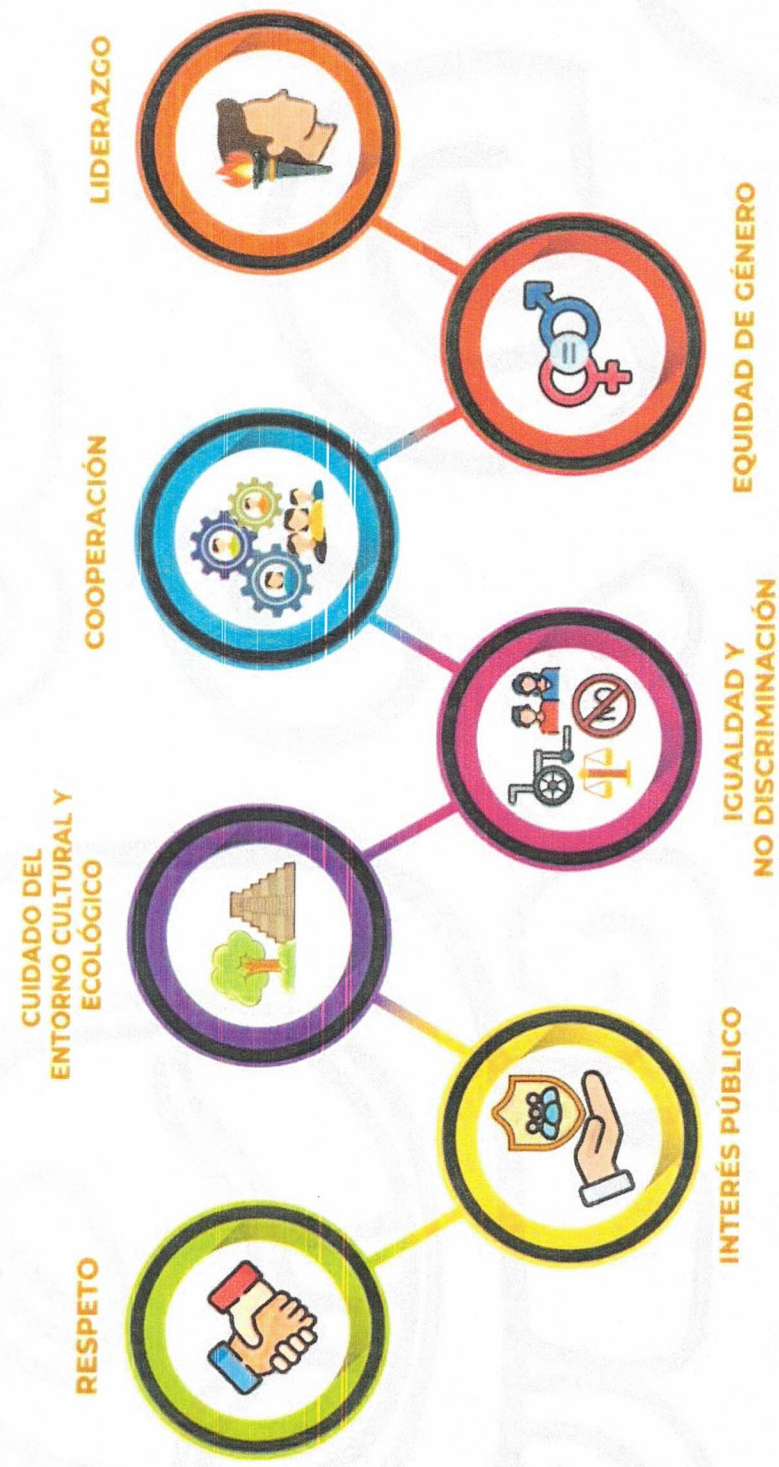
Handwritten signatures in blue ink.

TODAS LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEBEN:





TODAS LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEBEN:



Handwritten signatures and initials in blue ink.

TODAS LAS PERSONAS SERVIDORAS PUBLICAS DEBEN:

RESPECTO



plataforma de participación

ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO



donde se da el curso

COOPERACIÓN



actividades de aprendizaje

LIDERAZGO



roles de liderazgo

INTERÉS PÚBLICO



RECIFE

IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN



Microsoft Edge

EQUIDAD DE GÉNERO



Microsoft Edge

Handwritten signatures and initials in blue ink.

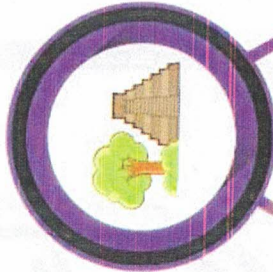
TODAS LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEBEN:



RESPECTO



CUIDADO DEL ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO



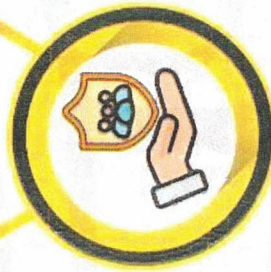
COOPERACIÓN



LIDERAZGO



INTERÉS PÚBLICO



IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN



EQUIDAD DE GÉNERO



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



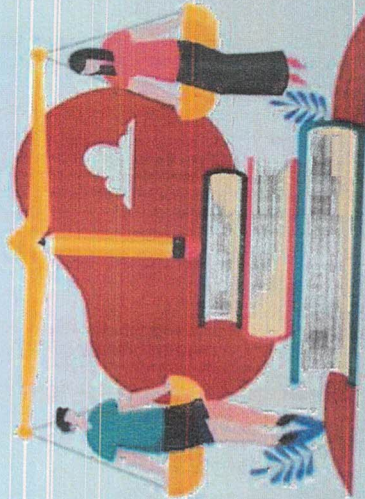
¿Qué es el Código de Ética?



Quintana Roo ya cuenta con un código de ética, publicado el 8 de marzo del 2023, por la entonces Secretaría de la Contraloría del Estado (Ahora SABGOB)

El código de ética es el conjunto de normas que guían los comportamientos de las personas dentro de la organización a través de principios y valores con perspectiva de género, para comprender tanto la vida de las mujeres como de los hombres y las relaciones que se dan entre ambos al interior de la administración pública.

Conoce más del Código de Ética en el siguiente enlace: <https://acortar.link/wvz2e6>

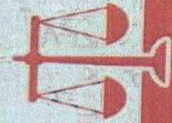


9

[Handwritten signatures and marks]

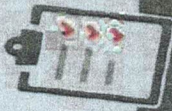
6

9



Aplicación y obligatoriedad del Código de Ética

Obligatorio y aplicable para todas las personas servidoras públicas, sin importar nivel jerárquico y podrá fungir como documento orientador en las relaciones con el personal de servicio social, prácticas profesionales u otras personas que no se encuentren previstas como servidoras públicas.



Objeto del Código de Ética

Dar a conocer a las personas servidoras públicas, los Principios, Valores y Reglas de Integridad, así como los Compromisos para fomentar la ética y ambientes laborales responsables y adecuados en el desarrollo de los actos de su función.

Handwritten signatures and initials in blue ink.

QUINTANA ROO GOBIERNO DEL ESTADO

CCG

COBESCI

TODAS LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEBEN:

- RESPECTO
- CUIDADO DEL ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO
- COOPERACIÓN
- LIDERAZGO

IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

TRANSPARENCIA

EFICIENCIA

ECOLOGÍA

SEGURIDAD

ACCESIBILIDAD

INCLUSIÓN

PROTECCIÓN DE DATOS

COMUNICACIÓN

TRABAJOS EN EQUIPO

COMUNIDAD

CONCIENCIA SOCIAL

RESPONSABILIDAD

ÉTICA

PROFESIONALISMO

ACTUALIZACIÓN

TRABAJOS EN EQUIPO

COMUNIDAD

CONCIENCIA SOCIAL

RESPONSABILIDAD

ÉTICA

PROFESIONALISMO

ACTUALIZACIÓN

1. IDENTIFICAR LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS
 2. ESTABLECER OBJETIVOS CLAROS Y MENSURABLES
 3. SELECCIONAR LAS HERRAMIENTAS ADECUADAS
 4. DESARROLLAR EL PLAN DE TRABAJO
 5. MONITOREAR EL AVANCE DEL PROYECTO
 6. EVALUAR LOS RESULTADOS Y REALIZAR AJUSTES

9

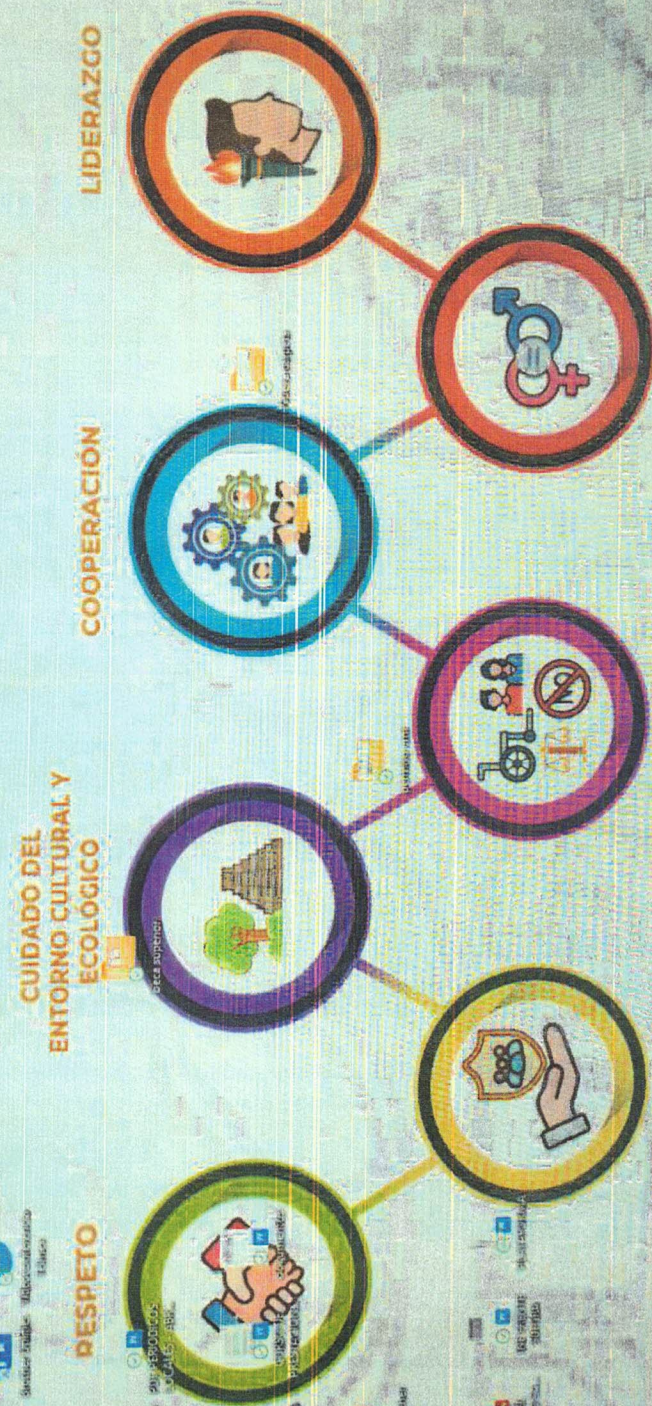
6

[Handwritten signature]

TODAS LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEBEN:

QUINTANA ROO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Microsoft Edge
Microsoft Word
Microsoft Excel
Microsoft PowerPoint
Microsoft Teams
Microsoft OneDrive
Microsoft Outlook
Microsoft Word
Microsoft Excel
Microsoft PowerPoint
Microsoft Teams
Microsoft OneDrive
Microsoft Outlook



CUIDADO DEL ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO

COOPERACIÓN

LIDERAZGO

INTERÉS PÚBLICO

IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

EQUIDAD DE GÉNERO



Medio
Estado de Quintana Roo

Handwritten signatures and scribbles in blue ink.